CONTRATO Nº 26/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON (AD REFERENDUM)" SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. GERMÁN ANTONIO TORRES MENDOZA**, con Cédula de Identidad Nº 1.068.656, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC Nº 80013889-9**, domiciliada en Perú Nº 1055 c/ Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad Nº 2.359.981, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON (AD REFERENDUM)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa ID Nº 350045 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON (AD REFERENDUM ", convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución Nº 25 de fecha 12 de junio de 2018 "POR LA QUE SE ADICIONA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta de la CONTRATISTA;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato;

(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente, siempre que no contradigan las disposiciones establecidas en las Bases Concursales; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ellas.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

datasystems SAECA

CONTRATO Nº 26/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON (AD REFERENDUM)" SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 350045.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC Nº 10/2018, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 41 de fecha 28 de agosto de 2018.

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Canon iR-2018N; iR-2520**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**5.940.000**
1.1	**Mantenimiento Preventivo**				
1.1.1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste de la lente	Unidad	1	Evento	80.000
1.1.2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Evento	80.000
1.1.3	Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Evento	80.000
1.2	**Mantenimiento Correctivo**				
1.2.1	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	2.010.000
1.2.2	Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	Evento	80.000
1.2.3	Cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	Evento	80.000
1.2.4	Cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	60.000
1.2.5	Cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.500.000

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 26/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON (AD REFERENDUM)" SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

1.2.6	Cambio de película de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
1.2.7	Cambio de tóner	Unidad	1	Evento	390.000
1.2.8	Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
1.2.9	Cambio de bujes de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	30.000
2	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Canon iR-1022; iR-1024; iR-1024iF**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**6.060.000**
2.1	**Mantenimiento Preventivo**				
2.1.1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	Evento	80.000
2.1.2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Evento	80.000
2.1.3	Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Evento	80.000
2.2	**Mantenimiento Correctivo**				
2.2.1	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	950.000
2.2.2	Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
2.2.3	Cambio de bujes de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	30.000
2.2.4	Cambio de unidad de rodillo fusor	Unidad	1	Evento	80.000
2.2.5	Cambio de película de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.600.000
2.2.6	Cambio de cuchilla	Unidad	1	Evento	330.000
2.2.7	Cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Evento	370.000
2.2.8	Cambio de rodillo de registro	Unidad	1	Evento	15.000
2.2.9	Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Evento	80.000
2.2.10	Cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Evento	80.000
2.2.11	Cambio de rodillo de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000
2.2.12	Cambio de engranaje de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	25.000

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN · 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Abog. Carmen Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 26/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON (AD REFERENDUM)" SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

2.2.13	Cambio de tóner	Unidad	1	Evento	390.000
2.2.14	Cambio de base de ADF	Unidad	1	Evento	320.000
3	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Canon IR-1730**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**4.547.600**
3.1	**Mantenimiento Preventivo**				
3.1.1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste de la lente	Unidad	1	Evento	80.000
3.1.2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Evento	80.000
3.1.3	Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Evento	80.000
3.2	**Mantenimiento Correctivo**				
3.2.1	Cambio del recipiente de desperdicio de tóner	Unidad	1	Evento	102.600
3.2.2	Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000
3.2.3	Cambio de unidad de fijación	Unidad	1	Evento	1.520.000
3.2.4	Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.5	Cambio de rodillo de separación del cassette	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.6	Cambio de rodillo de recolección de bandeja multipropósito	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.7	Cambio de almohadilla de separación de bandeja multipropósito	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.8	Unidad de rodillo de recolección del ADF	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.9	Almohadilla de separación del ADF	Unidad	1	Evento	60.000
3.2.10	Cambio de tóner	Unidad	1	Evento	490.000
3.2.11	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.370.000

datasystems SAECA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Ing. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 26/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON (AD REFERENDUM)" SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

3.2.12	Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000
3.2.13	Cambio de bujes de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	45.000
4	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Canon IR1435iF**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**7.222.000**
4.1	**Mantenimiento Preventivo**				
4.1.1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste de la lente	Unidad	1	Evento	80.000
4.1.2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Evento	80.000
4.1.3	Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Evento	80.000
4.2	**Mantenimiento Correctivo**				
3.2.1	Cambio de unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	1.107.000
4.2.2	Cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	2.140.000
4.2.3	Cambio de cuchilla	Unidad	1	Evento	400.000
4.2.4	Cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Evento	520.000
4.2.5	Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Evento	480.000
4.2.6	Cambio de unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.990.000
4.2.7	Cambio de ADF	Unidad	1	Evento	240.000
4.2.8	Cambio de rodillo de recolección de ADF	Unidad	1	Evento	80.000
4.2.9	Cambio de obturador de censor	Unidad	1	Evento	25.000
TOTAL					**23.769.600**

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** y el monto máximo es de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).**

La CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 26/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON (AD REFERENDUM)" SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

La CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de la CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente Contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso que la CONTRATANTE no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo, podrá ampliar la vigencia del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Arts. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La circunstancia procedente, fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

Fórmula a aplicar: $P_R = P_0 (0.20 + 0.80 \frac{S}{S_0})$

Donde:

P_R: Precio reajustado de la Oferta.

P_0: Precio inicial de la Oferta a ser reajustado.

S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

S_0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita de la Contratista; y se dará curso a la misma desde el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios correspondientes.

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año 2019.

Atendiendo a la plurianualidad del proceso, la validez o continuidad de la contratación para el siguiente periodo se halla supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios y Plan Financiero Institucional (PFI) correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo máximo para la conclusión de los servicios requeridos será de 3 (tres) días hábiles; computado a partir del día siguiente a aquel en que la CONTRATISTA haya recibido la Orden de Servicio correspondiente; salvo casos excepcionales, justificados por escrito y aprobados por la CONTRATANTE.

Los servicios contratados deberán ser prestados en la sede de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí. Solo en casos excepcionales debidamente justificados; la CONTRATANTE, a través del Administrador del Contrato (sección de Informática), podrá autorizar el retiro de los equipos de la institución y su traslado hasta las instalaciones (talleres) de la CONTRATISTA, previa documentación de la excepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución Nº 41/2018, designa como Administrador del Contrato a la sección de Informática, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la CONTRATISTA incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 26/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON (AD REFERENDUM)" SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

10. MULTAS.

En caso de producirse atrasos en la prestación de los servicios adjudicados, imputables a la CONTRATISTA y no justificados; la misma deberá abonar a la CONTRATANTE una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto mínimo del Contrato, por cada 3 (tres) días hábiles de atraso.

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son los establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier discrepancia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día 16 del mes de noviembre de 2018.

CONTRATISTA

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Germán Torres Mendoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATANTE